

# Se actualizan pautas en el procedimiento de las Solicitudes de No Aplicación del Cálculo Alternativo del Impuesto sobre la Renta (CAIR).



La ley ordena a todos los contribuyentes, considerados personas jurídicas, cuyos ingresos gravables superen **un millón quinientos mil balboas (B/. 1,500.000.00)** anuales, a realizar la determinación del Impuesto sobre la Renta (CAIR), salvo que oportunamente presenten a la Administración Tributaria, las condiciones para la No aplicación del Cálculo Alternativo.

En busca de facilitar la evaluación de las solicitudes de No Aplicación del CAIR (en adelante “las solicitudes”) y ofrecer a los contribuyentes la posibilidad de complementar y ampliar el detalle de la información que acompaña dichas solicitudes, se publican distintas resoluciones, siendo la más reciente, **la Resolución No. 201-3713 de 28 de abril de 2023** (en adelante, “la resolución”).

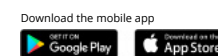
La resolución establece que, para la presentación de las solicitudes, los contribuyentes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de su declaración jurada de rentas (en adelante “declaración”). Menciona, que para aquellos contribuyentes que soliciten prórroga para la presentación

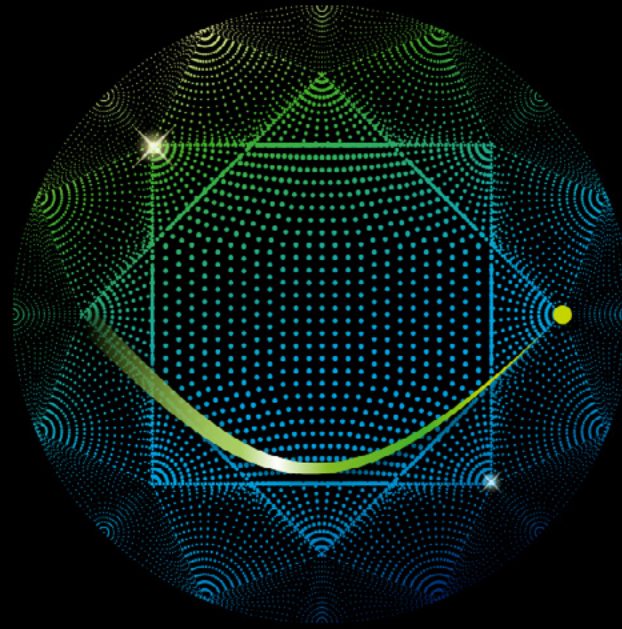
de su declaración, el término de cinco días, comenzará a contar a partir de la fecha en que presenten dicha declaración.

Esta resolución hace énfasis en que la Dirección General de Ingresos (DGI), recibirá solamente las solicitudes que cumplan con los requisitos señalados en las normas vigentes y que el hecho de que la solicitud sea recibida, no implica su aceptación por parte de la administración.

Por último, recordamos que la DGI podrá autorizar las solicitudes hasta por un período de tres (3) años.

**Global news, local views**  
Deloitte tax@hand newsfeed





## Contactos

---

### Michelle Martinelli

Socia de Impuestos y Legal  
[mmartinelli@deloitte.com](mailto:mmartinelli@deloitte.com)

---

### Tania Aguilar

Gerente Senior de Impuestos  
[tanaguilra@deloitte.com](mailto:tanaguilra@deloitte.com)

---

### Marissa González Ruíz

Gerente de Impuestos  
[mgonzalezruiz@deloitte.com](mailto:mgonzalezruiz@deloitte.com)

---

### Yira Cobos

Socia de Impuestos  
[ycobos@deloitte.com](mailto:ycobos@deloitte.com)

---

### Juan Mendoza

Gerente Senior de Impuestos y Legal  
[jumendoza@deloitte.com](mailto:jumendoza@deloitte.com)

---

### Juan Fábrega

Gerente de Impuestos y Legal  
[jufabrega@deloitte.com](mailto:jufabrega@deloitte.com)

---

### Desiree Esáa

Gerente Senior de Impuestos y Legal  
[desaa@deloitte.com](mailto:desaa@deloitte.com)

---

### Katiushca Navarro

Gerente de Impuestos  
[kanavarro@deloitte.com](mailto:kanavarro@deloitte.com)

---

### Marilyn Fernández

Gerente de Impuestos  
[marifernandez@deloitte.com](mailto:marifernandez@deloitte.com)



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 411,951 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte S-Latam MXCA, S.C." es la firma miembro de Deloitte y comprende varios países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Involucra varias entidades relacionadas, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.